

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA DOCE DE ENERO DE  
DOS MIL DIEZ.**

**Asistentes:**

**Alcalde,**

D. Luís Miguel Díaz Navarro.

**Concejales:**

**PSOE.**

D. Ángel Ramos del Saz.  
D. David Gutiérrez Huerta.  
D<sup>a</sup>. Rosa María Roldán Rodríguez.  
D<sup>a</sup>. Margarita Guerrero Gallego.  
D. Juan Ángel Aguado Mateo.

**PP.**

D<sup>a</sup>. Mercedes García Díaz.  
D. Daniel Moreno Langa.  
D. Luís Mariano Castro Ocaña.

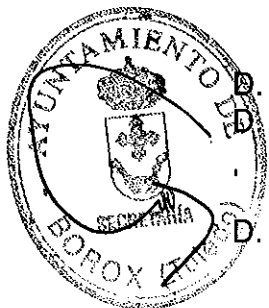
**UCIT.**

D. Carlos Barroso González.  
D. Miguel Ángel González Escolar.

**Secretario,**

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo las diecinueve horas y siete minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar extraordinaria, previamente convocada en legal forma al efecto.



Por *la Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de la totalidad de los concejales que componen la Corporación, proclama constituido el mismo y abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, se procede, a continuación, al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

Con carácter previo a entrar en el citado orden del día, *la Presidencia* expone el motivo de celebración de este pleno no es otro que el responder a las preguntas que quedaron pendientes de contestar en el Pleno celebrado, con carácter de ordinario, el día veintitrés de diciembre del finalizado año de dos mil nueve, y en el que él mismo expresó y formuló su deseo de que iba a convocar un pleno para tal finalidad.

Haciendo referencia al escrito que presentaron los concejales del partido popular, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil nueve, el mismo día que por la tarde se iba a celebrar el pasado pleno ordinario, estima que el citado escrito no es correcto y manifiesta que: *"no lo veo como moción"*, estimando que su redacción corresponde mas bien a preguntas que a una moción propia, aunque, no obstante, expresa que, no se va a debatir ni a votar, afirmando que: *"contestaremos a los puntos y vale"*.

Abriendo así el orden del día: *"Primera pregunta..."*.

Interviene, en ese momento, el Sr. Moreno, como portavoz de su grupo, exclamando: *"Un inciso"*, para precisar que según él, *"se ha convocado este pleno extraordinario por que lo convocamos nosotros"* (en alusión a su escrito con número de registro de entrada 5.336, de fecha 23 de diciembre de 2.009, en el que según se manifestaba no habían sido sus mociones que habían sido presentadas antes de la celebración del pleno del día 23 del 12 de 2.009 citado, incluidas en su convocatoria) e invocando en sus argumentos de convocatoria del presente pleno extraordinario por su grupo político: *"Que según el artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, no se puede modificar"*.

Le contesta *la Presidencia*, que considera que los solicitantes no constituyen la cuarta parte del número legal de miembros de la corporación para solicitar un pleno extraordinario, pero que aún así, en la última sesión ordinaria la del día 23 de diciembre del 2009, ya manifestó que lo convocaba para el día de hoy y con los puntos que habían solicitado, afirmando: *"estás equivocado, el Pleno lo he convocado yo por cortesía"*.



Reitera el Sr. Moreno, que el Pleno ha sido convocado por ellos, expresando que: *"Tenemos derecho a un pleno extraordinario"*.

La Presidencia le responde que no es así al no tener a su juicio en el escrito presentado por su grupo, dada la redacción del mismo, al faltar una parte expositiva y una propuesta de resolución, de forma que pueda interpretarse como moción, y así le dice: *"No pueden considerarse mociones"*

Vuelve a intervenir el Sr. Moreno recriminando a la Presidencia que el orden del día que proponían en su escrito no ha sido reflejado íntegramente en la convocatoria diciéndole: *"Has modificado el orden del día"*.

La Presidencia le replica que el escrito que presentaron ha sido incluido en el orden del día y, que a pesar de ello, no obliga a la presidencia a su total inclusión tal y como lo han formulado.

Se pide la intervención del Secretario del Ayuntamiento a fin de que aclare la situación y que proceda a la lectura del artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, invocado por el portavoz del grupo popular, Sr. Moreno.

Interviene la Secretaría a instancias de la Presidencia, que procede en este acto a informar de la legislación aplicable, a su juicio, que no es otra que la recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local (LBRL), así como en las disposiciones que la desarrollan recogidas en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Comienza informando y dando lectura del artículo 46.2.a) de la LBRL:

a) *El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes. Asimismo, el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de*

quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.

Si el Presidente no convocase el Pleno extraordinario solicitado por el número de concejales indicado dentro del plazo señalado, quedará automáticamente convocado para el décimo día hábil siguiente al de la finalización de dicho plazo, a las doce horas, lo que será notificado por el Secretario de la Corporación a todos los miembros de la misma al día siguiente de la finalización del plazo citado anteriormente. En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que concurra el quórum requerido en la letra c) de este precepto, en cuyo caso será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes."

Continúa con el artículo 78.2 del ROF, que es del siguiente tenor:

"2. Son sesiones extraordinarias aquellas que convoque el Alcalde o Presidente con tal carácter, por iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben. La relación de asuntos incluidos en el escrito no enerva la facultad del Alcalde o Presidente para determinar los puntos del Orden del día, si bien la exclusión de éste de alguno de los asuntos propuestos deberá ser motivada."

Dando por finalizada su actuación, retoma la palabra la Presidencia que dirigiéndose al Sr. Moreno le reitera en relación con la presentación de la propuesta de su grupo, que, a su juicio, la misma:

"No entró en condiciones".

- Interviene el Sr. Moreno, exclamando a la Presidencia que :  
"Nos vemos en los tribunales", y en relación al orden del día y a la sesión plenaria que:

"La hemos convocado nosotros".

Le replica la Presidencia que:

"No me obliga la ley. Lo hemos convocado por cortesía".



El Sr. Moreno, le vuelve a decir, en relación con la moción de su grupo, que: *"La hemos presentado el día veintitrés de diciembre"*. Y, que si no va a ser objeto de debate: *"Si no nos levantamos"*.

Poniéndose en pie, exclama que se retiran y reprocha al Alcalde su actitud a la que tacha de dictatorial y que no es democrático. *"Nada tienes de ello"* y que *"lo digo bien alto"*.

Abandonando el Salón de Pleno, junto con sus dos compañeros.

A continuación, los dos concejales del grupo independiente manifiestan que *"si no se va a votar nada, se marchan"*.

Siendo las diecinueve horas y doce minutos, ambos grupos, casi al unísono abandonan el salón de plenos, oyéndose leves manifestaciones a favor por parte del público asistente.

La Presidencia, ordena, con la permanencia de seis de los once concejales, la reanudación del acto, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día:

**1.- Dación de cuenta, de la moción de compromiso con la nueva asociación C/ Olivar y adyacentes.**

A continuación se inserta la moción presentada, que es la siguiente:



N.º 5296

Don/Doña Daniel Moreno Langa, portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento de Borox, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986), formulan para su discusión y aprobación en el próximo pleno ordinario que se celebrará en el presente mes de Diciembre.

### MOCIÓN:

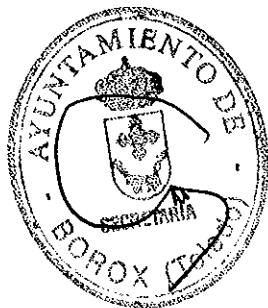
Solicitamos al pleno, que se comprometa con la nueva asociación de reciente creación de la calle olivar y adyacentes, y actúe en cuantos pasos sean necesarios, para ayudar a clarificar cual es el verdadero motivo del porque sus casas se están agrietando. Se de parte al seguro del Ayuntamiento, y se tome muy en cuenta, el estudio realizado por la empresa Ingepsa, y que fue solicitado y pagado por el mismo ayuntamiento en la pasada legislatura, donde se aprecia fácilmente el deficiente estado de la canalización de las calles. En definitiva, valorar, cual es el diagnostico, y partir de ahí, aclarar las responsabilidades, ya sean por parte del ayuntamiento, o por otros motivos.

De igual modo, adjuntamos en la moción, varios presupuestos, para realizar estudio geotécnico en la calles, para valorar el estado del terreno, y pedimos al pleno que se haga cargo del coste del mismo.

En Borox a 11 de Diciembre de 2009.

Fdo.:

calde / Alcaldesa del Ayuntamiento de Borox.



Comienza *la Presidencia* leyendo el primer punto del orden del día, con la única interlocución del público asistente, al cual se dirige, que van a continuar con el interrumpido pleno, contestando a las preguntas en él formuladas, dando la palabra al concejal Sr. Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez. *"Dicen que no hemos hecho nada* (en referencia a la asociación de la Calle Oliva y adyacentes). *Se ha hecho, desde el año 2.001 un estudio geotécnico. Se habló con el Ministerio de Educación, la Universidad Politécnica (de Madrid), se hizo un estudio con cámaras, se hicieron unas catas y, según el concejal anterior de obras, se emplearon 960 horas en el mismo, con un costo de 13.800 euros para el ayuntamiento, y en empresas ajenas de 981 euros.*

*Nosotros, hemos llamado al seguro y dice que (el ayuntamiento) no es responsable de las grietas. Y, dirigiéndose a los asistentes, entre los que se encuentran miembros de la asociación: "Si tenéis seguro que os diga que sí (que el ayuntamiento es el responsable), nos gustaría verlo". Continuando: "El seguro (del ayuntamiento), ha dicho que no es culpable", que se hicieron catas en las calles, se introdujeron cámaras en tuberías "y se han abierto las calles y no pierden tanta cantidad de agua". Termina diciendo que la asociación fue promovida por el ayuntamiento".*

Habla el Sr. Ramos, manifestando que *"sentimos presión contra nosotros",* que las reuniones con los vecinos afectados *"se promovió por el Ayuntamiento".* Que a su juicio no es lógico que se entablen conversaciones dejándole aparte, cuando lo que se intenta es de solucionar el problema.

Que votaron con el Partido Popular en la moción presentada y que presenta tres propuestas de estudio geotécnico. Que si la asociación y el ayuntamiento están en *"conversaciones, éstas opciones habrán que discutir las en reunión, no en un grupo político. No es serio".* Que no es congruente que se plantee por un grupo político, cuando están en juego los otros: ayuntamiento, asociación. *"El porqué",* se pregunta, lo atribuye a *"propaganda electoral".* Que por parte del equipo de gobierno ruega a la asociación *"que se siente y veamos las soluciones a adoptar".*

Que de lo visto ninguna de las tres empresas propuestas por el Partido Popular plantea ninguna solución, *"no es medio serio",* afirma.

Toma la palabra *la Presidencia* afirmando que la asociación *"fue fundada por el equipo de gobierno",* que dieron su opinión (referente al problema de agrietamiento), que les dijeron los informes que había al respecto, que *"si la gente cree que el Ayuntamiento es culpable, ojala así sea, porque tiene un*



*seguro. Si se considera culpable, que se diga. Que no se politice. Que se denuncie si se considera al Ayuntamiento que es el culpable”.*

Continúa exponiendo que se están pagando estudios y que están haciendo un esfuerzo considerable, así se ha consultado al Ministerio y al catedrático (Sr. Oja) y no se ha finalizado éste último *“porque valía un dineral, y sabíamos lo que pasaba”.*

Insiste en que no se politice y que *“hay que buscar soluciones en la medida que las haya”.*

Y, dirigiéndose a los afectados les invita a que si alguno conoce alguna medida que la exponga.

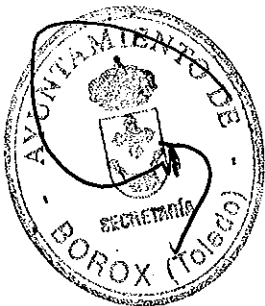
- Uno de los concurrentes dice que se ha politizado por lo propios políticos.

El Sr. Ramos, dice que el único que lo ha politizado es el P.P. Que *“no ha habido politización por parte del PSOE”.* *“Para pedir que la moción fuese aprobada debería de tener una exposición o razonamiento y una propuesta a seguir”.*

En este asunto comenta que hay estudios al respecto de las viviendas y del Ayuntamiento, y que cuando la asociación disponga de una solución al efecto se reúna con el Ayuntamiento para ver que medidas hay que tomar. Que, *“le parece feo”,* el que por parte de un grupo político se presente una propuesta para votar *“sin expresar el qué, y menos .cuando hay una asociación”.*

- Una persona del público, sin identificar, le dice que *“mandamos los escritos que creemos correspondientes. No queremos politizar.”*
- Otro: *“la asociación no está politizada. Somos cada uno de un partido.”,* sólo que *“si nos pueden ayudar...”*

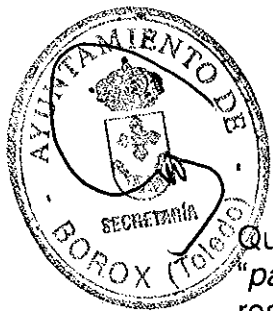
Del público, (Sr<sup>a</sup> Delgado): *“La pseudo-moción,”* (o como la denominen), *“también la secundó Ucit”* (independientes) y que aparte de la conversación de hoy, da igual que traigan la documentación los del PP. *¿Qué iniciativas ha tomado el PSOE, desde la constitución de la asociación? “PP y UCIT son también Ayuntamiento”. ¿Qué se ha hecho? Pregunta.*





Sr. Ramos: Le responde que *"se ha puesto en contacto con J.L. Oja"*, (profesor de la Politécnica de Madrid) *"para retomar el tema"*. Que, *"está terminando los proyectos"*, y que, *"vendría a vernos y hablar con la asociación"*. Que esto, *"no se ha comunicado a la asociación porque en la última reunión se dijo que se iba a ver como solucionar los problemas, y la sorpresa es que el PP presente unos documentos..."*.

- Del público: *"Nada que ver con nosotros"*.
- Idem: *"La apertura de los colectores...¿por qué se ha paralizado? Que a su juicio:"no se ha hecho nada. No se han mirado los colectores que están reventados. Qué hay un informe"* en el que así se expresa y que *"este informe aquí no está"*, por lo que *"tenemos que proceder nosotros a gastar"*. Que reconoce que el ayuntamiento impulsó el procedimiento asociatorio, aunque ellos ya tenían esa idea. Que el Ayuntamiento le ha puesto trabas y que *"no ha visto una actuación clara y contundente"*. Que afirma, que *"se ha paralizado la apertura de los colectores y, se siente defraudado"*.
- El Sr. Gutiérrez, en su calidad de concejal de obras, le manifiesta que les dijeron que se empezaría la calle tras hablar con ellos, aunque uno (de los propietarios) le expresó que no se empezara hasta que se presentara por parte de la asociación un escrito al respecto y que *"tardasteis un mes y medio"*.
- (Del público): Le dice que también se dijo que se abriría la zanja en septiembre y no se ha hecho. Que hay un estudio con cámaras en el 2.006 y se hicieron unas catas...
- "Y antes", le dice el Alcalde.
- (Del público): *"No están todas arregladas..., una está a contrapendiente"*, y se escucha que *"se abrió una solo"*.
- (Presidencia): *"Creo que fueron tres"*.  
Que, va a convocar una reunión con la asociación y el catedrático (Sr. Oja), *"para que les hable"*. Que cree que el mismo no favorece las tesis de que la responsabilidad sea del ayuntamiento y en consecuencia que *"perjudica a la propiedad"*, en el sentido ya dicho de exculpar a la administración.
- (Se oye: *"Mejor que no lo supiéramos"*).



Continúa la Presidencia: Que, *"se habló de un movimiento de capas"*.

- (Otros) Se pregunta que *"desde dónde venía ese movimiento"*.

Presidencia: *"Ojala el culpable fuera el Ayuntamiento. Tenemos nuestro seguro..."*.

**2.- Dación de cuenta, de la moción para el cese temporal del servicio del autobús municipal.**

A continuación se inserta la moción presentada, que es la siguiente:

7-32



Don/Doña Daniel Moreno Langa, portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento de Borox, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986), formulan para su discusión y aprobación en el próximo pleno ordinario que se celebrará en el presente mes de Diciembre.

### MOCIÓN:

Después de aprobado el plan de saneamiento, este grupo ve que el equipo de gobierno, no lo esta cumpliendo en condiciones, y dado el estado del consistorio, y la fuerte deuda que hemos contraído, vemos la necesidad de recortar gastos que creemos son innecesarios para lo borojeños. Esta reivindicación ya ha sido manifestada en varias ocasiones y plenos, y optando por esta acción, el consistorio, se ahorraría aproximadamente al año unos 72.000 euros.

Pedimos al pleno, que para el próximo presupuesto del 2010 se anule TEMPORALMENTE, el servicio de autobús.

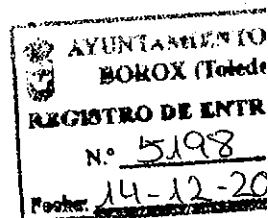
A la vez dejar claro, y hacer constar, que no se trata de nada personal contra esta empresa, y que es posible que en un futuro, se pueda volver a contratar otra vez, pero es de ley reconocer de que la situación actual no permite ni en un ápice, realizar este tipo de gastos.

Di igual manera instamos al equipo de gobierno a realizar un esfuerzo, y buscar otra opción como la de ponerse en contacto con Galiano continental, u otras empresas de transporte de viajeros, y ver la posibilidad de buscar una ruta Aranjuez-Borox-Esquivias-Seseña.

En Borox a 11 de Diciembre de 2009.



Fdo.:



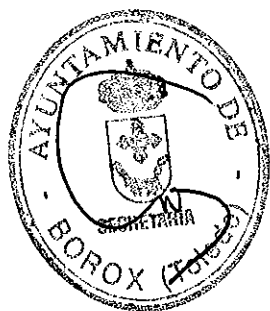
:/ Alcaldesa del Ayuntamiento de Borox.

Procede la Presidencia a dar lectura del segundo punto del orden del día cediendo la palabra al *Sr. Ramos del Saz*.

- (Sr. Ramos): Expone que hay quinientas firmas que se han presentado a favor de la continuidad de la línea del autobús. Que el equipo de gobierno está dispuesto a mantenerlo.

Se da, a continuación, lectura del citado escrito:

*[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a redaction or a placeholder for content.]*



**Los vecinos de Borox y urbanización Nuevo Borox con nuestras firmas y D.N.I pedimos que:**

A día de hoy, los vecinos de *Borox* y *Nuevo Borox* cuyas firmas y D.N.I se hacen constar en las siguientes paginas, comunicamos al **Ayuntamiento de Borox** mediante este escrito el agradecimiento por el servicio hasta ahora prestado del **autobús urbano** que es ejemplar para todos los vecinos de **Borox**, dado el hecho que este servicio es necesario para la comunicación de este pueblo con el *Polígono Antonio Rincón y Nuevo Borox*.

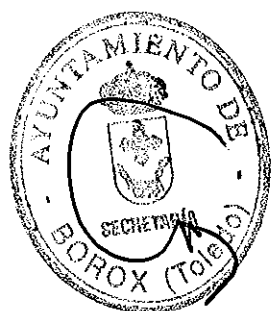
Hay comentarios de la retirada de este servicio, sobre este tema estamos en total disconformidad ya que debemos y tenemos el derecho como contribuyentes y vecinos de **Borox** de tener una comunicación sobre dicho **Polígono y el pueblo** en especial la **Urbanización Nuevo Borox**, ya que formamos parte de este Ayuntamiento y legalmente pagamos nuestros **impuestos** como cualquier otro vecino. En esta **Urbanización** viven bastantes familias y todas ellas tienen sus ilusiones de **prosperar y hacer crecer este pueblo**, cosa que sería muy difícil si empezamos a abandonar dicha **urbanización**, por lo tanto creemos que para mirar hacia el futuro como dicen ustedes en sus candidaturas y ofertas electorales también hay que poner empeño de crear este futuro y cumplir los objetivos, uno de sus objetivos es este, comunicar **Borox** con sus urbanizaciones y polígonos que están dentro de sus términos.

*También aprovechamos para pedir a este ayuntamiento, que si por cualquier razón alguna vez cambiaran de empresa o se optara de adquirir un transporte propio del ayuntamiento, se tuviera en cuenta proponer al actual conductor (Oscar) poder ocupar este puesto, dado el grado de aptitud tan profesional y positiva que tiene hacia nosotros y lo bien que nos encontramos con él en este transporte, a todo lo señalado anteriormente, volvemos a reiterar y señalar que por favor sean consecuentes con dicho tema.*

Atentamente reciban un cordial saludo de los vecinos de Borox y Nuevo Borox.

Continúa diciendo:

- Que el servicio es importante cubriendo la línea Borox-Polígono, y más en estos tiempos difíciles. Que facilita a los vecinos de Nuevo



Borox que puedan bajar a los comercios de Borox y bajar al Polígono sin utilizar el vehículo privado.

- Que las líneas de autobuses las adjudica la Comunidad, donde se crean más conveniente.
- La línea Borox-Aranjuez, al ser dos comunidades distintas su creación es poco menos que imposible. Lo que sí se puede, comenta, es a nivel local. Se va a mejorar la línea y a reducir el gasto. Se está estudiando la posibilidad de comprar un autobús y gestionar la línea, para ello se está en estudio la evaluación de los costos.
- Que *“las líneas privadas no van a venir porque no es comercial. Tampoco el Ayuntamiento con Aranjuez, al ser comunidades distintas”*.

Que se han hecho las gestiones pertinentes.

La línea Esquivias – Seseña – Borox, la tiene concedida Samar y, que no se puede quitar la adjudicación, ni es competencia del Ayuntamiento. Que se intentará gestionar (la actual) por el Ayuntamiento.

La *Presidencia*, afirma que UCIT, (Unión de Ciudadanos Independientes de Toledo) lo tenía en su propaganda electoral y crear la línea que conectara con Aranjuez y, en el mismo sentido el PP (Partido Popular) la línea Borox-Nuevo Borox-Aranjuez. Y, que *“no entendemos a que viene este tema, si no se respeta lo que se pone en el programa”*.

Dirigiéndose al público: ¿alguna pregunta? No formulándose ninguna.

### **3.- Dación de cuenta, de la moción para realizar una auditoria externa.**

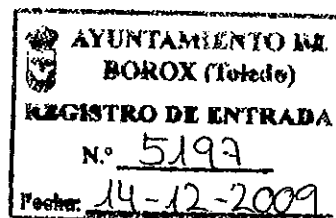
A continuación se inserta la moción presentada, que es la siguiente:



Don/Doña Daniel Moreno Langa, portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento de Borox, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986), formulan para su discusión y aprobación en el próximo pleno ordinario que se celebrará en el presente mes de Diciembre.

**MOCIÓN:**

Pedimos al pleno, que se aprube, la iniciativa, de realizar una auditoría externa, con la intención de arrojar luz, sobre la ya tan delicada, situación de nuestro Ayuntamiento.



Se continúa con el punto tercero del orden del día del que ha dado lectura la Presidencia, que continúa diciendo que se audita todo el año ya que se envían las cuentas a Hacienda y a la Junta, y que además para atenernos al Plan de endeudamiento, al cual se ha acogido el Ayuntamiento, se ha hecho una "concienzuda auditoria".

*"Que, se pretende, creo,(con la medida propuesta por el grupo popular)de paralizar la actuación municipal".*

Para el Sr. Ramos, de las auditorias que se conocen, el trabajo final y la presentación es superflua. Ya que, afirma, "paran durante un año la tramitación del Ayuntamiento, sólo dejan las nóminas y los servicios indispensables. Cogen uno por uno los expedientes y dicen si son o no correctos. Si el asiento contable es o no correcto y si pertenece o no a otra partida", y que además en el caso de este ayuntamiento en el que "tenemos seis mil expedientes o más....", y que de las resultas del mismo "ni te meten en la cárcel ni te llevan a los tribunales".

- Se oye entre el público: "Ni tampoco a Julián Muñoz..."



Continúa el Sr. Ramos, visiblemente molesto por la interrupción, que "no se meten con la adjudicación de las parcelas, sí informa de si es correcta la tramitación, los asientos contables...No van al fiscal anticorrupción." Y que "se paraliza el ayuntamiento durante un año".

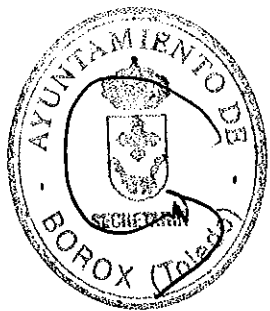
Prosigue que ya el ayuntamiento envía las cuentas al Tribunal de Cuentas, que incluso el mismo Tribunal pide la conciliación del arqueo cuando detecta alguna diferencia, y también estamos sometidos al Plan de Saneamiento (en el que está incurso el ayuntamiento con la obligación de rendir cuentas y del seguimiento que hacen del mismo). Y, que finalmente la Cuenta General se envía a Hacienda y a Administraciones Públicas.

- Se oye a la Sra. Delgado, entre el público decir que la auditoria "se puede hacer".

La Presidencia contesta que sí, pero que se paraliza el Ayuntamiento.

**4.- Dación cuenta de la moción para la apertura en horario comercial de las calles recientemente creadas como peatonales.**

A continuación se inserta la moción presentada, que es la siguiente:





Don/Doña Daniel Moreno Langa, portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento de Borox, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986), formulan para su discusión y aprobación en el próximo pleno ordinario que se celebrará en el presente mes de Diciembre.

### MOCIÓN:

Solicitamos al pleno, que tenga en consideración la siguiente propuesta, donde solicitamos, que las calles adyacentes a la plaza recientemente remodelada, y que el equipo de gobierno, ha convertido en peatonales, se abran en horario comercial, al tráfico.

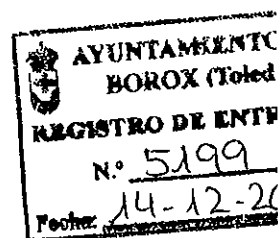
Como todos sabemos a partir de que estas calles, fueron cortadas al tráfico, los comerciantes llevan sufriendo en sus negocios, una bajada estrepitosa de sus ventas.

De igual modo solicitamos que el mercado de los viernes vuelva a situarse donde antes, e incluso ver la posibilidad de trasladarlo a la propia plaza.

Consideramos que es obligación del equipo de gobierno, de facilitar a sus comerciantes, cuantas ideas y mejoras sean necesarias, ya que el bien bienestar y porvenir de estos comercios redundan a la misma vez en el propio ayuntamiento.



En Borox a 11 de Diciembre de 2009.



Fdo.:

de / Alcaldesa del Ayuntamiento de Borox.

Se expone por el *Sr. Ramos* que el tema ya se trató en reuniones con los comerciantes, también con los vecinos y los usuarios de la Plaza y que el equipo de gobierno ha optado por una solución intermedia y que la misma no sabe si gustará.

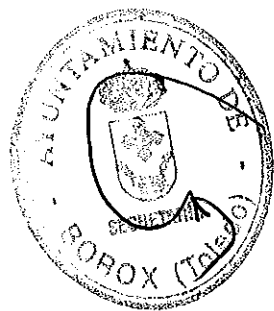
Que hay una tensión entre el comerciante que quiere que esté abierta todo el día y el peatón que no.

La solución por la que se ha optado es abrir de siete de la mañana a cinco de la tarde y a partir de las cinco ya se puede pasear sin coche al hacerla peatonal.

- No se formula ninguna pregunta por los asistentes.

**5.- Dación de cuenta, de la moción para el cese del contrato del jefe de gabinete de prensa.**

A continuación se inserta la moción presentada, que es la siguiente:



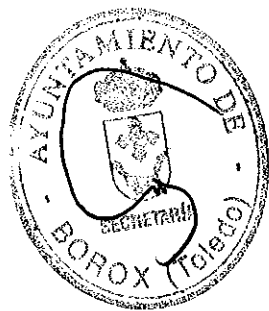
Don/Doña Daniel Moreno Langa, portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento de Borox, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986), formulan para su discusión y aprobación en el próximo pleno ordinario que se celebrará en el presente mes de Diciembre.

### MOCIÓN:

Después de aprobado el plan de saneamiento, este grupo ve que el equipo de gobierno, no lo esta cumpliendo en condiciones, y dado el estado del consistorio, y la fuerte deuda que hemos contraído, vemos la necesidad de recortar gastos que creemos son innecesarios para lo borojeños. Esta reivindicación ya ha sido manifestada en varias ocasiones y plenos, y optando por esta acción, el consistorio, se ahorraría aproximadamente al año unos 12.000 euros.

Pedimos al pleno, que para el próximo presupuesto del 2010 se anule el contrato con el jefe de gabinete de prensa.

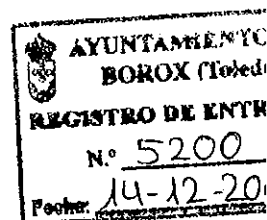
A la vez dejar claro, y hacer constar, que no se trata de nada personal contra esta empresa, y que es posible que en un futuro, se pueda volver a contratar otra vez, pero es de ley reconocer de que la situación actual no permite ni en un ápice, realizar este tipo de gastos,



En Borox a 11 de Diciembre de 2009.

Fdo.:

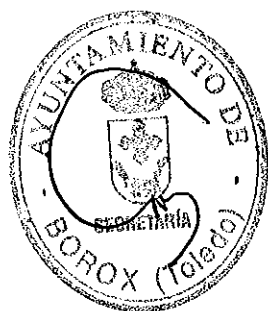
de / Alcaldesa del Ayuntamiento de Borox.



Informa el *Sr. Ramos* que el cese del contrato se tenía previsto para este año. Y que se contemplará en la presente anualidad presupuestaria.

**6.- Dación de cuenta, de la moción para la rebaja de salarios de los 11 Concejales al 50%.**

A continuación se inserta la moción presentada, que es la siguiente:



Don/Doña Daniel Moreno Langa, portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento de Borox, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986), formulan para su discusión y aprobación en el próximo pleno ordinario que se celebrará en el presente mes de Diciembre.

### MOCIÓN:

Después de aprobado el plan de saneamiento, este grupo ve que el equipo de gobierno, no lo esta cumpliendo en condiciones, y dado el estado del consistorio, y la fuerte deuda que hemos contraído, vemos la necesidad de recortar gastos que creemos son innecesarios para lo borojeños. Esta reivindicación ya ha sido manifestada en varias ocasiones y plenos, y optando por esta acción, el consistorio, se ahorraría aproximadamente mas de 60.000 euros al año.

Pedimos al pleno, que para el próximo presupuesto del 2010 los salarios y asignaciones de los 11 ediles, de los que consta el consistorio, se reduzcan al 50%.

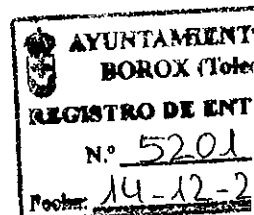
No es lícito, que el ayuntamiento apruebe un plan de saneamiento, subiendo desmesuradamente los impuestos a sus vecinos, con la excusa de la fuerte deuda. Por ello y como representantes de todos los borojeños, debemos dar ejemplo, y que mejor ejemplo, que el de reducir tal gasto, que en la anterior legislatura no existía.

En Borox a 11 de Diciembre de 2009.



Fdo.:

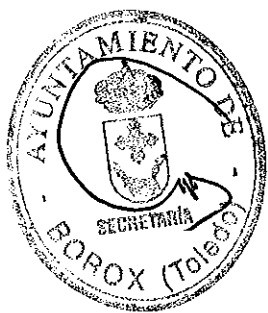
Ide / Alcaldesa del Ayuntamiento de Borox.



El Sr. Ramos expone en este sentido, que cuando una persona hace un trabajo no hay por qué rebajarle el salario que percibe. Que, en definitiva y en este caso, *"no se cree conveniente"*.

**7.- Dación de cuenta, de la moción para que el Ayuntamiento ejerza su presión para que los afectados por la tormenta de este verano, reciban sus compensaciones.**

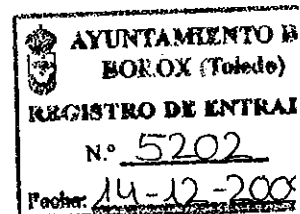
A continuación se inserta la moción presentada, que es la siguiente:



Don/Dña Daniel Moreno Langa, portavoz del grupo popular en el Ayuntamiento de Borox, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986), formulan para su discusión y aprobación en el próximo pleno ordinario que se celebrará en el presente mes de Diciembre.

**MOCIÓN:**

Solicitamos al pleno, se tenga en cuenta y en consideración, a los vecinos afectados para la tormenta de este verano, donde varios de ellos sufrieron grandes desperfectos en sus casas y comercios. Que el pleno se pronuncie, y el equipo de gobierno, fuerce a los responsables, a que se solucione cuanto antes, las distintas indemnizaciones, que los seguros, siguen sin hacer efectivas.



En Borox a 11 de Diciembre de 2009.

Fdo.:

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the Mayor.

de / Alcaldesa del Ayuntamiento de Borox.

En relación a la tormenta ocurrida este verano, en el mes de agosto, el Sr. Ramos expone que se ha contactado con la empresa que estaba realizando las obras en la plaza, que se había dado parte al seguro de la misma Mapfre, y que la citada aseguradora estima que no hubo responsabilidad alguna de la empresa en los hechos ocurridos.

Que no obstante se está realizando con la empresa una valoración económica de los daños y que existe el compromiso de la misma en hacerse cargo de los daños una vez valorados.

Que sienten que no se es lo rápido que se debiera y que incluso, "se ha hablado con ellos esta misma mañana".

"Que se valorará por el técnico y se discutirá con el seguro a ver quien lo paga".

Pregunta la Presidencia si alguien quiere hacer alguna observación y no produciéndose intervención alguna, y , no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE PRESIDENTE



**DILIGENCIA.** La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 24 folios timbrados que van desde el CLM-A 1859244 al CLM-A 1859267. Doy fe.

